



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVI - 16.132 - 19/11/2013

Titulos de Renta Fija Fuente: MerVaRos
TDIB4

CI 16:07 58.580,0000 10137,400% 59.384,89

Resumen estadístico MerVaRos Fuente: MerVaRos

	Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Títulos de renta fija	58.580	59.384,89
Cauciones	93	6.445.707,75
Totales \$		6.505.092,64

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$ Fuente: MerVaRos

Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro
7	27/11/2013	18,30	74	5.440.784,01	5.459.880,57
8	28/11/2013	20,00	5	231.799,37	232.815,48
9	29/11/2013	18,00	1	77.734,00	78.079,01
14	04/12/2013	18,50	1	64.200,00	64.655,56
30	20/12/2013	21,64	12	599.614,49	610.277,13
Totales:			93	6.414.131,87	6.445.707,75

Negociación de Cheques de Pago Diferido Fuente: MerVaRos

Totales Operados 20/11/2013

Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.
01/12/2013	11	20,00	20,00	20,00	6.000,00	5.954,32	1
19/12/2013	29	20,00	20,00	20,00	12.300,00	12.081,54	1
20/12/2013	30	20,00	20,00	20,00	15.000,00	14.709,83	2
22/12/2013	32	20,00	20,00	20,00	12.902,86	12.646,47	1
27/12/2013	37	19,25	19,25	19,25	50.000,00	48.891,24	1
28/12/2013	38	22,00	22,00	22,00	2.000,00	1.948,33	1
30/12/2013	40	22,00	22,00	22,00	20.000,00	19.483,29	1
04/01/2014	45	23,25	23,25	23,25	25.000,00	24.243,31	1
08/01/2014	49	22,00	22,00	22,00	4.500,00	4.365,80	1
10/01/2014	51	22,00	23,00	22,25	35.915,00	34.744,41	4
11/01/2014	52	22,00	22,00	22,00	2.950,00	2.853,68	1
12/01/2014	53	22,00	23,00	22,33	14.716,95	14.227,78	3
13/01/2014	54	20,50	22,00	21,25	25.392,60	24.581,29	2
18/01/2014	59	22,00	23,00	22,80	29.211,36	28.099,70	5
19/01/2014	60	22,00	22,00	22,00	2.000,00	1.926,83	1
20/01/2014	61	22,00	22,00	22,00	24.035,00	23.155,72	5
21/01/2014	62	23,00	23,00	23,00	8.800,00	8.458,86	1
22/01/2014	63	23,00	23,00	23,00	11.030,01	10.596,01	2
23/01/2014	64	23,00	23,00	23,00	9.875,00	9.469,25	2
24/01/2014	65	20,00	23,00	21,50	54.500,00	52.490,96	2
25/01/2014	66	23,00	23,00	23,00	13.096,20	12.542,94	2
26/01/2014	67	23,00	23,00	23,00	11.535,00	11.047,69	2
05/02/2014	77	23,50	23,50	23,50	25.000,00	23.789,97	1
10/02/2014	82	22,50	23,50	23,00	37.633,35	35.728,71	2
13/02/2014	85	22,25	22,25	22,25	17.530,00	16.627,88	1
17/02/2014	89	22,25	22,25	22,25	80.000,00	75.795,43	1
23/02/2014	95	24,00	24,00	24,00	15.000,00	14.091,94	1
18/03/2014	118	25,00	25,50	25,25	110.000,00	101.547,46	7
20/03/2014	120	20,70	22,50	21,60	200.000,00	186.063,29	2
07/04/2014	138	22,00	27,00	24,69	247.998,00	227.597,76	4
11/04/2014	142	22,75	22,75	22,75	200.000,00	183.318,06	1
17/04/2014	148	22,00	22,00	22,00	9.700,00	8.885,91	1
19/04/2014	150	20,90	20,90	20,90	50.000,00	45.948,25	1
20/04/2014	151	23,00	23,00	23,00	150.000,00	136.731,43	1
27/04/2014	158	22,00	22,00	22,00	9.780,00	8.914,89	1
28/04/2014	159	23,00	23,00	23,00	47.500,00	43.124,89	1
07/05/2014	168	23,50	23,50	23,50	47.500,00	42.813,93	1
14/05/2014	175	26,25	26,25	26,25	25.000,00	22.176,99	1
17/05/2014	178	22,50	22,50	22,50	50.000,00	44.956,28	1
19/05/2014	180	24,00	24,00	24,00	50.000,00	44.655,97	1
20/05/2014	181	24,00	24,00	24,00	150.000,00	133.889,27	1
30/05/2014	191	25,00	25,00	25,00	150.000,00	132.326,28	1
30/06/2014	222	25,25	25,25	25,25	150.000,00	129.874,75	1
04/07/2014	226	24,25	24,25	24,25	60.909,00	52.835,33	1
10/07/2014	232	24,50	24,50	24,50	26.000,00	22.444,54	1
20/07/2014	242	24,50	24,50	24,50	75.000,00	64.407,98	1
22/07/2014	244	24,50	24,50	24,50	146.700,00	125.909,42	1
25/07/2014	247	24,50	24,50	24,50	21.500,00	18.399,98	1
28/07/2014	250	24,50	24,50	24,50	39.150,00	33.485,85	1
30/07/2014	252	24,50	24,50	24,50	56.000,00	47.843,09	2
01/08/2014	254	24,75	24,75	24,75	44.000,00	37.448,55	1

Negociación de Cheques de Pago Diferido Fuente: MerVaRos

Totales Operados 20/11/2013								
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
04/08/2014	257	24,75	24,75	24,75	90.909,00	77.328,34	2	
05/08/2014	258	24,75	24,75	24,75	59.300,00	50.412,25	1	
10/08/2014	263	24,75	24,75	24,75	26.000,00	22.026,99	1	
17/08/2014	270	24,75	24,75	24,75	30.000,00	25.313,97	1	
21/08/2014	274	25,00	25,00	25,00	146.300,00	122.898,73	1	
04/09/2014	288	25,25	25,25	25,25	15.910,00	13.236,27	1	
05/09/2014	289	25,25	25,25	25,25	40.050,00	33.300,30	2	
08/09/2014	292	25,25	25,25	25,25	30.000,00	24.929,71	1	
15/09/2014	299	25,25	25,25	25,25	15.180,84	12.564,57	1	
20/09/2014	304	25,50	25,50	25,50	15.000,00	12.343,87	1	
22/09/2014	306	25,50	25,50	25,50	30.000,00	24.687,74	1	
25/09/2014	309	25,50	25,50	25,50	15.000,00	12.308,49	1	
30/09/2014	314	25,50	25,50	25,50	39.500,00	32.356,70	1	
					3.235.810,17	2.903.861,26	98	

Cheques Autorizados para Cotizar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados Fuente: MerVaRos

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
Avalado	75515	GARA1705002	NACION	011	491	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2014	48hs	50.000,00
Avalado	75516	ACPY1912001	CORDOBA	020	COR	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2013	48hs	12.300,00
Avalado	75517	ACPY2012003	SANTANDE	072	MAR	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2013	48hs	7.000,00
Avalado	75518	ACPY2012003	MACRO	285	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2013	48hs	8.000,00
Avalado	75519	ACPY2212001	SANTA FE	330	WHE	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2013	48hs	12.902,86
Avalado	75520	ACPY1301001	SANTA FE	330	PILA	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2014	48hs	8.242,60
Avalado	75521	ACPY0704001	NACION	011	NOE	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2014	48hs	9.700,00
Avalado	75522	ACPY1704001	NACION	011	NOE	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2014	48hs	9.700,00
Avalado	75523	ACPY2704001	NACION	011	NOE	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2014	48hs	9.780,00
Avalado	75524	SOLI12030000	CREDICOO	191	0000	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2014	48hs	20.000,00
Avalado	75525	SOLI13030000	CREDICOO	191	0000	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2014	48hs	20.000,00
Avalado	75526	SOLI17030000	CREDICOO	191	0000	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2014	48hs	20.000,00
Avalado	75527	ACPY2003003	CREDICOO	191	CON	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2014	48hs	150.000,00
Avalado	75528	ACPY2004003	CREDICOO	191	CON	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2014	48hs	150.000,00
Avalado	75529	ACPY2005003	CREDICOO	191	CON	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2014	48hs	150.000,00
Avalado	75530	GARA2712003	GALICIA	007	233	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2013	48hs	50.000,00
Avalado	75531	GARA2401002	GALICIA	007	233	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2014	48hs	50.000,00
Avalado	75532	GARA2003006	GALICIA	007	233	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2014	48hs	50.000,00
Avalado	75533	GARA1904003	GALICIA	007	233	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2014	48hs	50.000,00
Avalado	75534	GARA1905002	GALICIA	007	233	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2014	48hs	50.000,00
Avalado	75535	GAVA1702000	GALICIA	007	175	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2014	48hs	80.000,00
Avalado	75536	ACPY0704001	GALICIA	007	ROS	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2014	48hs	200.000,00
Avalado	75537	ACPY1104000	GALICIA	007	ROS	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2014	48hs	200.000,00
Avalado	75538	ACPY0705001	MACRO	285	MON	Sin Inf.	Sin Inf.	07/05/2014	48hs	47.500,00
Avalado	75539	ACPY2804001	MACRO	285	MON	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2014	48hs	47.500,00
Avalado	75540	ACPY1301001	ICBC	015	ROS	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2014	48hs	17.150,00
Avalado	75541	ACPY1302001	ICBC	015	ROS	Sin Inf.	Sin Inf.	13/02/2014	48hs	17.530,00

Cheques Autorizados para Cotizar - Sección III: de pago diferido directos Fuente: MerVaRos

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
Garantizado	75408	13271322	MACRO	285	711	2128	14/10/2013	10/01/2014	48hs	4.685,00
No Garantizado	75409	49769782	NACION	011	730	3328	09/10/2013	10/01/2014	48hs	12.900,00
Garantizado	75410	50574039	NACION	011	553	2919	10/10/2013	10/01/2014	48hs	3.330,00
Garantizado	75411	09062254	MUNICIPAL	065	007	2000	11/11/2013	11/01/2014	48hs	2.950,00
No Garantizado	75412	18256316	MACRO	285	795	2000	17/10/2013	25/01/2014	48hs	8.000,00
No Garantizado	75413	14729158	CREDICOO	191	091	2000	12/09/2013	12/01/2014	48hs	6.030,00
Garantizado	75414	60446862	SANTA FE	330	554	3060	05/09/2013	12/01/2014	48hs	4.966,40
Garantizado	75415	10038996	MACRO	285	837	2000	12/09/2013	12/01/2014	48hs	3.720,55
Garantizado	75420	80945508	BAPRO	014	444	2907	26/09/2013	26/01/2014	48hs	4.735,00
Garantizado	75422	22409645	MACRO	285	736	2123	17/10/2013	18/01/2014	48hs	2.315,00
Garantizado	75424	55484728	NACION	011	121	2128	13/11/2013	18/01/2014	48hs	6.530,00
Garantizado	75426	76399556	CREDICOO	191	350	2741	15/10/2013	18/01/2014	48hs	5.591,36
Garantizado	75428	14729442	CREDICOO	191	091	2000	18/10/2013	18/01/2014	48hs	7.200,00
Garantizado	75430	19237408	BERSA	386	048	3283	06/09/2013	18/01/2014	48hs	7.575,00
Garantizado	75431	22468140	MACRO	285	865	2919	21/10/2013	19/01/2014	48hs	2.000,00
Garantizado	75433	00892404	FRANCES	017	081	2000	15/10/2013	20/01/2014	48hs	9.445,00
Garantizado	75435	76349074	CREDICOO	191	265	2520	15/10/2013	20/01/2014	48hs	4.000,00
Garantizado	75437	18729410	MACRO	285	785	2133	27/09/2013	20/01/2014	48hs	1.840,00
Garantizado	75439	60569229	SANTA FE	330	057	2117	18/09/2013	20/01/2014	48hs	5.000,00
Garantizado	75441	16529683	GALICIA	007	097	6000	17/10/2013	20/01/2014	48hs	3.750,00
Garantizado	75443	28584571	CITI	016	013	2000	26/10/2013	26/01/2014	48hs	6.800,00
No Garantizado	75445	27608161	NACION	011	444	2000	10/07/2013	21/01/2014	48hs	8.800,00
No Garantizado	75446	76539202	CREDICOO	191	286	2128	22/10/2013	22/01/2014	48hs	5.000,00
No Garantizado	75447	17878387	MACRO	285	369	2200	25/10/2013	22/01/2014	48hs	6.030,01
No Garantizado	75448	14050704	CREDICOO	191	288	2000	23/10/2013	23/01/2014	48hs	4.650,00
No Garantizado	75449	72907228	GALICIA	007	146	2000	26/07/2013	26/01/2014	48hs	9.434,15
No Garantizado	75450	21526245	MACRO	285	336	2000	31/10/2013	27/01/2014	48hs	3.012,81
No Garantizado	75451	09034727	MUNICIPAL	065	001	2000	20/09/2013	23/01/2014	48hs	5.225,00
No Garantizado	75452	17099300	MACRO	285	798	2000	08/11/2013	24/01/2014	48hs	4.500,00
No Garantizado	75453	00637952	FRANCES	017	079	2900	24/10/2013	24/01/2014	48hs	3.292,31
No Garantizado	75454	61419981	SANTA FE	330	046	2173	23/10/2013	25/01/2014	48hs	5.096,20
No Garantizado	75455	23100035	MACRO	285	870	2135	11/11/2013	25/01/2014	48hs	2.717,00
Garantizado	75498	10445239	MACRO	285	726	2138	08/11/2013	28/12/2013	48hs	2.000,00
Garantizado	75502	29284181	CITI	016	070	2000	11/11/2013	08/01/2014	48hs	4.500,00
No Garantizado	75513	21748892	MACRO	285	332	2000	19/11/2013	05/02/2014	48hs	18.208,00



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

20-11-13

PANEL MERVAL										
Especie	PI.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA	CI	3,61	3,72	3,72	3,72	3,72	+ 3,0	3.500	13.020	14:03
ALUA	24	3,874	3,74	3,74	3,75	3,75	- 3,2	4.100	15.355	14:18
ALUA		3,52	3,74	3,67	3,81	3,77	+ 7,1	519.686	1M948	17:00
APBR	CI	80,00	76,00	75,50	76,10	75,50	- 5,6	1.471	111.639	14:10
APBR		78,65	78,70	75,50	79,50	75,80	- 3,6	107.171	8M194	16:57
BMA		23,25	23,50	23,50	24,70	24,35	+ 4,7	307.802	7M407	16:53
COME	CI	0,765	0,73	0,73	0,74	0,74	- 3,3	114.000	83.670	13:18
COME		0,725	0,75	0,72	0,75	0,742	+ 2,3	2M266	1M667	16:57
EDN	CI	2,44	2,57	2,57	2,64	2,64	+ 8,2	85.600	222.204	13:26
EDN		2,43	2,58	2,56	2,67	2,61	+ 7,4	1M432	3M718	16:59
ERAR	CI	3,13	3,00	2,94	3,00	3,00	- 4,2	249.945	746.775	15:53
ERAR		2,90	3,00	2,94	3,03	3,00	+ 3,4	1M846	5M503	16:59
FRAN		21,40	23,15	22,00	23,20	22,50	+ 5,1	139.779	3M134	16:59
GGAL	48	9,64	9,36	9,36	9,36	9,36	- 2,9	2.596	24.298	11:19
GGAL	24	9,00	9,35	9,33	9,46	9,46	+ 5,1	23.261	217.764	13:26
GGAL	CI	9,00	9,35	9,30	9,45	9,40	+ 4,4	56.500	529.640	15:58
GGAL		8,90	9,25	9,15	9,55	9,46	+ 6,3	2M604	24M459	16:57
PAMP	48	1,95	1,92	1,92	1,92	1,92	- 1,5	35.000	67.200	13:19
PAMP	CI	1,78	1,86	1,84	1,87	1,85	+ 3,9	106.000	196.010	15:12
PAMP		1,79	1,87	1,85	1,91	1,87	+ 4,5	2M142	4M016	16:59
PESA		5,64	5,72	5,72	5,90	5,87	+ 4,1	392.879	2M295	16:58
TECO2	CI	35,80	36,00	36,00	36,00	36,00	+ 0,6	1.000	36.000	12:55
TECO2	48	37,00	36,10	36,10	36,10	36,10	- 2,4	1.000	36.100	13:54
TECO2		35,60	35,95	35,95	37,00	36,50	+ 2,5	62.020	2M255	16:45
TS	CI	202,00	203,00	198,00	203,00	198,50	- 1,7	3.715	743.026	13:14
TS		201,00	202,10	197,25	207,00	201,00		79.141	15M945	16:59
YPPD	CI	213,50	223,00	215,00	223,00	220,45	+ 3,3	917	200.728	15:09
YPPD	48	235,15	221,00	218,50	222,00	220,50	- 6,2	7.671	1M688	15:20
YPPD	24	219,90	219,00	219,00	221,00	219,50	- 0,2	1.872	412.112	16:46
YPPD		210,00	218,00	217,00	224,00	220,75	+ 5,1	108.691	23M910	16:59

PANEL GENERAL										
Especie	PI.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AGRO		3,40	3,45	3,45	3,46	3,46	+ 1,8	6.385	22.083	16:25
APSA		51,00	53,00	53,00	53,00	53,00	+ 3,9	47	2.491	16:45
BHIP		1,92	1,99	1,96	2,00	1,97	+ 2,6	253.103	499.389	16:57
BOLT		2,75	2,80	2,80	2,80	2,80	+ 1,8	1.500	4.200	13:41
BPAT		5,50	5,70	5,70	6,00	5,86	+ 6,5	3.701	21.766	14:19
BRIO		14,75	14,75	14,75	15,50	15,10	+ 2,4	24.796	370.432	16:57
BRIO6		14,30	14,50	14,50	14,50	14,50	+ 1,4	500	7.250	13:47
CADO		6,00	6,30	6,00	6,30	6,05	+ 0,8	37.618	228.082	16:30
CAPU		3,90	3,90	3,75	3,90	3,88	- 0,5	23.245	87.822	16:54
CAPX		5,00	5,10	5,10	5,10	5,10	+ 2,0	2.844	14.504	14:44
CARC		1,98	2,02	2,02	2,02	2,02	+ 2,0	1.212	2.463	15:28
CECO2	CI	1,02	1,09	1,05	1,09	1,05	+ 2,9	48.849	51.986	15:56
CECO2		1,03	1,05	1,05	1,10	1,08	+ 4,9	1M353	1M460	17:00
CELU		4,60	4,70	4,70	4,85	4,85	+ 5,4	8.750	41.811	16:59
CEPU2		16,95	16,95	16,95	18,00	17,50	+ 3,2	6.389	112.367	14:33
COUR		31,00	31,00	31,00	31,00	31,00		5.000	155.000	12:36
CRES		9,30	9,60	9,30	9,60	9,35	+ 0,5	31.677	299.149	16:54
DYCA		4,75	4,50	4,50	4,50	4,50	- 5,3	805	3.622	16:30
FERR		3,25	3,25	3,25	3,25	3,25		2.838	9.223	16:56
FIPL		1,67	1,65	1,65	1,65	1,65	- 1,2	1.000	1.650	15:05
FIPL	48	1,603	1,67	1,67	1,67	1,67	+ 4,2	5.000	8.350	15:09
GALI		18,00	18,20	18,20	18,40	18,25	+ 1,4	2.158	39.450	15:18
GARO		3,20	3,30	3,30	3,50	3,50	+ 9,4	4.900	16.250	16:53
GCLA		18,00	18,50	18,50	19,00	18,60	+ 3,3	2.511	46.754	14:33
GRIM		4,02	4,04	4,00	4,04	4,00	- 0,5	2.660	10.679	15:29
INDU	CI	5,64	5,40	5,30	5,40	5,30	- 6,0	21.361	113.263	13:45
INDU		5,28	5,32	5,28	5,50	5,30	+ 0,4	103.388	553.066	16:57
IRSA		10,20	10,50	10,20	10,50	10,20		24.236	248.965	16:49
JMIN		4,45	4,40	4,40	4,40	4,40	- 1,1	2.062	9.072	15:14
LEDE		6,08	6,20	6,10	6,30	6,25	+ 2,8	5.759	35.780	16:59
LONG		1,61	1,62	1,62	1,65	1,65	+ 2,5	17.560	28.602	16:34
METR		1,35	1,40	1,40	1,44	1,41	+ 4,4	43.582	61.804	16:55
MIRG	CI	146,00	147,50	147,50	147,50	147,50	+ 1,0	900	132.750	12:47
MIRG		146,30	150,00	146,50	150,00	148,00	+ 1,2	3.320	488.956	16:59
MOLI		27,75	28,90	28,00	28,90	28,40	+ 2,3	7.409	210.819	16:54
MORI		1,90	1,95	1,95	2,00	2,00	+ 5,3	18.745	36.851	16:04
PATY		16,50	16,90	16,90	16,90	16,90	+ 2,4	585	9.886	12:05
POLL		0,19	0,19	0,19	0,195	0,195	+ 2,6	48.449	9.342	15:59
REP		222,00	216,00	216,00	216,00	216,00	- 2,7	357	77.112	13:56
ROSE		2,50	2,45	2,45	2,50	2,50		27.670	68.969	16:37
SAMI		9,25	9,59	9,35	9,60	9,60	+ 3,8	8.060	76.879	16:48
SEMI		1,73	1,75	1,75	1,77	1,75	+ 1,2	10.251	18.052	15:59
STD		78,00	78,00	75,10	78,00	75,10	- 3,7	486	36.876	16:19
TEF		148,00	140,00	140,00	145,00	142,00	- 4,1	1.850	262.796	15:55
TGLT		9,20	9,10	9,10	9,10	9,10	- 1,1	164	1.492	15:04
TGNO4	CI	1,60	1,58	1,58	1,58	1,58	- 1,3	6.671	10.540	15:04



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar 20-11-13

PANEL GENERAL

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
TGNO4		1,49	1,56	1,53	1,58	1,57	+ 5,4	209.516	327.063	15:53
TGSU2		3,85	3,85	3,84	3,95	3,84	- 0,3	47.094	183.602	13:59
TRAN	CI	1,30	1,24	1,24	1,25	1,24	- 4,6	46.000	57.200	15:54
TRAN		1,18	1,29	1,23	1,29	1,27	+ 7,6	773.438	976.047	16:57

RENTA FIJA

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	24	783,00	773,00	773,00	779,00	779,00	- 0,5	48.441	375.678	15:06
AA17	CI	785,00	790,00	765,00	790,00	780,00	- 0,6	862.506	6M698	15:26
AA17	48	788,00	775,00	775,00	782,00	782,00	- 0,8	564.568	4M377	15:42
AA17		781,00	790,00	768,00	792,00	782,00	+ 0,1	9M221	71M857	16:59
AE14		100,25	100,25	100,20	100,30	100,30	+ 0,0	848.500	850.804	16:50
AS15		87,50	87,50	87,40	87,50	87,40	- 0,1	105.354	92.124	15:49
BARX1		363,00	372,25	363,00	372,25	363,00		20.000	73.525	16:39
BARY1		375,50	372,25	368,00	372,25	372,00	- 0,9	42.000	155.865	16:59
BDC14		650,00	655,00	650,00	655,00	655,00	+ 0,8	134.000	873.160	16:58
BDC18		672,00	676,00	676,00	680,00	680,00	+ 1,2	36.000	243.570	16:40
BDC19	CI	677,00	677,00	677,00	677,00	677,00		1.000	6.770	14:07
BDC19		670,00	678,00	673,00	678,00	677,00	+ 1,0	2M262	15M261	16:40
BDED	CI	634,00	610,00	610,00	613,00	613,00	- 3,3	6.385	39.013	15:13
BDED		613,50	623,00	609,00	623,00	619,00	+ 0,9	450.029	2M756	16:59
BP15		912,00	881,00	881,00	881,00	881,00	- 3,4	200.000	1M762	16:42
BPLD		435,00	435,00	435,00	441,00	440,00	+ 1,1	692.492	3M047	16:54
BPLE		620,00	615,00	610,00	615,00	610,00	- 1,6	58.045	356.847	12:12
BPMD		612,00	615,00	609,00	615,00	609,00	- 0,5	202.177	1M237	16:50
CUAP		100,00	102,00	102,00	103,00	102,30	+ 2,3	432.286	443.071	16:29
DIA0		1,080	1,095	1,081	1,095	1,081	+ 0,1	6.730	73.381	16:11
DICA		1,190	1,200	1,190	1,200	1,200	+ 0,8	44.672	535.981	16:45
DICP	CI	181,00	180,00	180,00	180,00	180,00	- 0,6	200.000	360.000	11:51
DICP		176,00	182,00	177,00	182,00	178,00	+ 1,1	4M398	7M881	16:58
DICY	CI	1,039	1,001	1,001	1,001	1,001	- 3,7	793	7.937	12:26
DICY		1,000	1,020	1,000	1,020	1,005	+ 0,5	645.934	6M502	16:53
DIY0		990,001	1,000	1,000	1,000	1,000	+ 1,0	4.880	48.800	14:52
ERG16		654,00	665,00	665,00	665,00	665,00	+ 1,7	48.000	319.200	15:22
GN10C	CI	104,50	100,00	100,00	100,00	100,00	- 4,3	294.924	294.924	15:01
NDG1		662,00	652,00	652,00	657,00	657,00	- 0,8	50.000	327.690	16:23
NDG21		665,00	670,00	670,00	670,00	670,00	+ 0,8	74.430	498.681	15:53
NF18	CI	141,25	139,50	139,50	139,50	139,50	- 1,2	2.800	3.906	12:33
NF18		139,75	141,50	139,00	142,50	139,50	- 0,2	3M810	5M340	16:43
PAAO		384,00	384,00	375,00	385,00	375,00	- 2,3	172.656	651.741	16:15
PARA		414,00	412,00	410,00	420,00	419,00	+ 1,2	1M888	7M835	16:51
PARP		67,00	69,00	67,50	70,00	69,00	+ 3,0	6M061	4M145	16:59
PARY		360,00	360,00	355,00	360,00	360,00		1M384	4M953	16:59
PAY0		363,20	355,00	355,00	355,00	355,00	- 2,3	1.500	5.325	14:00
PB14		14,30	14,50	14,50	14,50	14,50	+ 1,4	70.000	10.150	16:08
PBF15		674,00	665,00	665,00	676,00	676,00	+ 0,3	121.000	815.410	16:55
PMO18		634,00	639,00	638,00	639,00	638,00	+ 0,6	10.900	69.609	14:58
PUO19		672,00	673,00	673,00	674,00	674,00	+ 0,3	14.447	97.348	14:37
RNG21		373,00	372,00	372,00	372,00	372,00	- 0,3	12.000	44.640	14:34
RNG22		68,00	68,00	68,00	68,00	68,00		48.451	32.946	15:06
RO15	CI	852,00	848,00	840,00	857,00	856,00	+ 0,5	5M333	45M259	15:58
RO15	48	860,00	840,00	840,00	855,50	855,50	- 0,5	190.610	1M604	16:39
RO15		854,00	860,00	840,00	865,00	857,25	+ 0,4	21M019	178M850	17:00
RS14		52,00	52,30	52,30	52,30	52,30	+ 0,6	9.000	4.707	16:14
TCVC1		113,50	114,50	114,50	114,50	114,50	+ 0,9	17.500	20.037	14:50
TSC10		474,90	474,90	474,90	474,90	474,90		7.732	36.719	13:58
TVPA	CI	84,50	84,00	81,00	84,00	82,00	- 3,0	970.221	801.208	14:46
TVPA	48	88,50	82,10	82,10	83,00	83,00	- 6,2	100.000	82.550	15:17
TVPA		83,60	84,00	82,00	85,00	85,00	+ 1,7	959.080	798.384	16:23
TVPE	CI	104,00	101,50	100,55	102,00	101,75	- 2,2	11M824	11M968	15:57
TVPE	24	106,50	100,90	100,90	102,60	102,60	- 3,7	2M488	2M519	16:52
TVPE		103,00	104,00	100,00	104,00	103,25	+ 0,2	25M494	25M913	16:57
TVPP	48	11,48	11,58	11,51	11,60	11,585	+ 0,9	9M987	1M154	15:40
TVPP	24	11,48	11,55	11,55	11,60	11,60	+ 1,0	2M750	318.275	15:41
TVPP	CI	11,48	11,55	11,50	11,60	11,60	+ 1,0	14M097	1M627	15:59
TVPP		11,461	11,50	11,50	11,69	11,67	+ 1,8	99M242	11M499	16:59
TVPY	CI	80,00	79,00	79,00	79,60	79,60	- 0,5	2M142	1M693	15:48
TVPY		79,70	80,00	78,00	81,00	80,50	+ 1,0	13M585	10M727	17:00
TVY0		78,10	80,00	78,00	80,00	78,50	+ 0,5	697.805	548.136	16:25

TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	6,0060	6,0460
Libra esterlina (*)	9,6865	9,7691
Euro (*)	8,0655	8,1343
Franco Suizo	654,7703	660,0348
Yen	5,9982	6,0466
Dólar canadiense	574,6717	579,2094
Corona danesa	108,0337	109,3759
Corona noruega	98,1568	99,4682
Corona sueca	90,2582	91,5406

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	6,0060	6,0460
USD Bco Central Referencia	6,0442	6,0450
USD Interbancario	6,0450	6,0475
USD Mayorista bancos	6,0450	6,0475
USD Mayorista casas cambio	9,8900	9,9300
USD Minorista casas cambio	6,0150	6,0650
USD Valor hoy mercado	6,05	6,0525
EUR Mayorista casas cambio	8,1200	8,2200
EUR Minorista casas cambio	8,0800	8,2800

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.

**SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

CIS VI.....	Nº 5
GRANCOOP V, VI, VII, VIII, IX Y X.....	Nº 6
CRE DINÁMICO V Y VI.....	R.R.
LA VITALICIA X.....	R.R.

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

Nº 5: Si bien de los estados contables del fideicomiso y/o de información presentada por el fiduciario se verifica una situación de patrimonio neto contable negativo pero de las notas a dichos estados contables y/o información presentada por el fiduciario surge que el flujo futuro de cobranzas de los activos fideicomitados será suficiente para hacer frente a los gastos estimados y a los pagos que deban efectuarse de los valores fiduciarios.

Nº 6: La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dispuso la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda., quien reviste el carácter de Fiduciante y Administrador de los Créditos de los Fideicomisos. El Fiduciario manifestó, en esa oportunidad, que, a su entender, no se verían afectadas las funciones de administración y cobranzas de los Créditos y en consecuencia el pago de los valores fiduciarios.

Con fecha 25 de septiembre de 2013 el Fiduciario informó que con fecha 23 de septiembre de 2013 la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda. se hizo efectiva. Asimismo el Fiduciario comunicó que, a criterio del Fiduciante, ello no afectará el funcionamiento del ente ni tampoco el cumplimiento de las obligaciones asumidas. La Sociedad Fiduciaria se encuentra analizando los efectos de dicha intervención respecto al Fiduciante y Administrador de los Créditos, señalando que al 25 de septiembre no se han producido alteraciones en los activos fideicomitados.

R.R.: Rueda Reducida.

AVISO DE PAGO DE SERVICIOS**Banco Municipal**

Aviso de Publicación del Pago del 6to. Servicio de Renta de las Obligaciones Negociables Subordinadas Serie 2012 del Banco Municipal de Rosario por una emisión total de \$ 10.000.000.-

- a) **Domicilio de Pago:** CAJA DE VALORES S.A.- Paraguay 755- Bolsa de Comercio de Rosario.
- b) **Horario de Pago:** 10hs. a 15 hs.
- c) **Fecha que se inicia el pago:** 28 de Noviembre de 2013.
- d) **Porcentaje de Renta que se abona:** 5,29063014 % (Renta: Badlar promedio en pesos Bancos privados Julio 2013 - 17,24 % más 3,75 puntos porcentuales total: 20,99 % interés nominal anual).
- e) **Periodo que corresponde:** 28 de Agosto de 2013 al 27 de Noviembre de 2013.

AVISO DE RESULTADO DE COLOCACIÓN

Rosario, 20 de Noviembre de 2013.

**Bolsa de Comercio de Rosario.
Presente**

**Ref.: Letras de Tesoro de la Munic. de la Ciudad de Córdoba Serie VII.
Resultado de su colocación.**

De nuestra mayor consideración:

Letras de Tesoro de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba Serie VI

Siendo las 16:25 horas del día miércoles 20 de noviembre de 2013, se procede al cierre de la colocación del Letras de Tesoro de la Ciudad Córdoba Serie VII. Se detalla a continuación a la presente acta y formando parte de la misma, el resultado de la colocación de Letras del Tesoro de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba Serie VII.

Letras de Tesoro Clase Letras Serie VII

Total de las ofertas recibidas: V\$N 31,468,419.

Total de oferentes: 29

Total de ofertas aceptadas en firme: 29

Ofertas competitivas:

Cantidad	Spreads licitados	Nominales
1	3.50	2000000.00
1	3.95	1000000.00
1	3.98	500000.00
1	3.99	2500000.00
17	4.00	13313419.00
1	4.14	500000.00
2	4.25	3500000.00
1	4.29	120000.00
3	4.48	8000000.00

Ofertas no competitivas:

Cantidad	Nominales
0	0.00

Total de valor nominal aceptado: V\$N 30,000,000.00.

Spread de corte: 4.48.

Precio de colocación: 100.0000%.

Porcentaje de prorrato Tramo Competitivo: 81.64%.

Nominales a prorrata: 8,000,000.00.

Sobreoferta en porcentaje: 4.89%.

Sobreoferta en nominales: V\$N 1,468,419.00.

Mercado de Valores de Rosario S.A.
Fernando J. Luciani
Gerente General

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte de la Bolsa de Comercio de Rosario.

El período de colocación se encuentra supeditado a la autorización de listado que deberá otorgar la Bolsa de Comercio de Rosario, si la misma no se hubiera obtenido, el período de colocación deberá prorrogarse hasta tanto se haya logrado la mencionada autorización.

**SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO
Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid”****FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEBICA XXX”**



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Fiduciario -Organizador – Emisor



FIRST CORPORATE FINANCE ADVISORS S.A.
Asesor Financiero – Agente de Control y Revisión



BANCO BICA S.A.



ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

Fiduciantes y Administradores de los Créditos



BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA
Administrador de los Créditos

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$55.172.328.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

Interés Variable V/N \$33.691.402.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C

Interés Variable V/N \$2.442.627.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

Interés Variable \$4.211.425.-

Certificados de Participación

V/N \$14.826.874.-

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A AGOSTO DE 2013, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.cnv.gob.ar).

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004. Ampliación de monto autorizada por Resoluciones N° 15.036 del 10 de marzo de 2005, N° 15.270 del 16 de diciembre de 2005, N° 15.663 del 28 de junio de 2007. Prórroga de su vigencia y ampliación de monto autorizada por Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009. Nuevas ampliaciones de monto autorizadas por Resoluciones N° 16.485 del 29 de diciembre de 2010 y N° 16.905 del 13 de septiembre de 2012. Junto con la última ampliación de monto se autorizó una actualización y nuevo texto ordenado del Programa. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 20 de noviembre de 2013. Todas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto resumido. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto resumido es responsabilidad del Fiduciario y de los Fiduciantes y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El Fiduciario y los Fiduciantes manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto resumido contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar su situación patrimonial, económica y financiera y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXX constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid". La emisión se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley 24.441 (la "Ley de Fideicomiso"), las Normas de la CNV (T.O. Res. Gral. 622/13 – las "Normas") (en adelante, las "NORMAS de la CNV") y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios") tiene como única fuente los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado,



conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley de Fideicomiso y el Título V Capítulo IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (t.o. res. gral. 622/13 – las “Normas”). En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 20 de noviembre de 2013 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto en su versión completa y el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles además en www.cnv.gob.ar, en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.

ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO.

LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS FIDUCIANTES HA SIDO PROPORCIONADA POR ELLOS U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA, Y HA SIDO REVISADA DILIGENTEMENTE POR EL FIDUCIARIO Y LOS COLOCADORES. EL FIDUCIARIO Y LOS FIDUCIANTES MANIFIESTAN, EN LO QUE CADA UNO LES ATAÑE QUE EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE DEBA SER DE PÚBLICO CONOCIMIENTO DEL INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE. NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DE LOS FIDUCIANTES, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI LOS FIDUCIANTES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO, AL DÍA DE LA FECHA, DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 24.441. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS A TRAVÉS DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.16 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.15 DEL MISMO.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

I.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXX

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.



Programa Global de Valores Fiduciarios	ROSFID
Fideicomiso Financiero	FIDEBICA XXX
Fiduciantes	Banco Bica S.A. (Banco Bica) y Asociación Mutual Centro Litoral (antes, Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.).La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con los Fiduciantes, es la entablada con relación al presente Fideicomiso y aquéllos Fideicomisos con las mismas partes, vigentes bajo el Programa.
Administradores de los Créditos	Banco Bica S.A. (Banco Bica), Asociación Mutual Centro Litoral (antes, Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.) y Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. Esta última asumirá las funciones de Administrador exclusivamente respecto de la cartera correspondiente a Créditos por ella originados adquiridos que hubiesen sido adquiridos por los Fiduciantes y transferidos al presente Fideicomiso.
Fiduciario, Organizador y Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.La única relación jurídica y económica que el Fiduciario con los demás participantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso y los anteriores fideicomisos entre las mismas partes.
Administrador Sustituto de los Créditos	NEXFIN S.A.La única relación jurídica y económica que mantiene con los Fiduciantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso y los anteriores fideicomisos entre las mismas partes.
Agentes de Recaudación	Asociación Mutual Unión Solidaria (AMUS), Federación de Mutualidades de la Provincia de Misiones (la “Federación”), Asociación Mutual General Justo José de Urquiza (AMGJU) y Mutual Policial de Entre Ríos (MUPER). La relación jurídica y económica que los Fiduciantes mantienen con los Agentes de Recaudación se limita a los Convenios Marco de Asistencia Financiera o Compra de Cartera por intermedio de los cuales se les asigna la cobranza los Créditos Fideicomitidos en virtud de los respectivos códigos de descuento de titularidad de los Agentes de Recaudación.
Asesores Financieros y Agente de Control y Revisión	First Corporate Finance Advisors S.A.
Asesores Legales del Fideicomiso	Nicholson & Cano Abogados.
Agente de Custodia	Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
Bienes Fideicomitidos	Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiaciones bajo el sistema de tarjeta de crédito denominada Carta 10.
Monto de la emisión	V/N \$ 55.172.328.-
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)	Valor nominal \$33.691.402.- (pesos treinta y tres millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientos dos), equivalente al 61,07% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 300 puntos básicos, con un mínimo de 19,5% nominal anual y un máximo de 27% nominal anual devengados durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace. Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA.



Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)	<p>Valor nominal \$4.211.425.- (pesos cuatro millones doscientos once mil cuatrocientos veinticinco), equivalente al 7,63% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 500 puntos básicos, con un mínimo de 21,5% nominal anual y un máximo de 29% nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB.</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (“VDFC”)	<p>Valor nominal \$ 2.442.627.- (pesos dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos veintisiete), equivalente al 4,43% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFB, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir el interés de la Clase y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días más 600 puntos básicos, con un mínimo de 23,5% nominal anual y un máximo de 30% nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace.</p> <p>Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC.</p>
Certificados de Participación (“CP”)	<p>Valor nominal \$14.826.874.- (pesos catorce millones ochocientos veintiséis mil ochocientos setenta y cuatro), equivalente al 26,87% del Valor Fideicomitado con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDF y luego de deducir – de corresponder - las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y restituir – en su caso – el saldo del Fondo de Liquidez a los Fiduciantes: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p>
Período de Devengamiento	<p>Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) el mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios.</p>



Tasa BADLAR Bancos Privados	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y como así también para el primer Período de Devengamiento del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcr.gov.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
Destino de los Fondos provenientes de la Colocación	El resultado de la colocación será utilizado por los Fiduciantes para financiar capital de trabajo.
Fecha de Corte	Es el 30 de noviembre de 2013.
Fecha de Liquidación y Emisión	Significa el segundo Día Hábil posterior al último día del Período de Colocación.
Fecha de Pago de Servicios	Los Servicios serán pagados como se indica en el Cuadro de Pago de Servicios contenido en el Suplemento de Prospecto, o el Día Hábil siguiente a cada fecha allí indicada.
Forma de los Valores Fiduciarios	Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.
Fecha de vencimiento del Fideicomiso	El vencimiento final de los VDF se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguientes a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF") y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el "Plazo de los CP") sin perjuicio de la continuación del Fideicomiso por las tareas de liquidación conforme al art. 2.16. del Contrato Suplementario de Fideicomiso.
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	Será el 31 de diciembre de cada año.
Resoluciones sociales vinculadas a la emisión	La constitución del presente fideicomiso ha sido resuelta por el directorio de BANCO BICA S.A., en su reunión de fecha 29 de enero de 2013. Las condiciones de emisión fueron aprobadas por sus apoderados el día 11 de noviembre de 2013. La constitución del presente fideicomiso ha sido resuelta por el Consejo Directivo de ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL en su reunión de fecha 30 de enero de 2013 y sus condiciones de emisión fueron aprobadas por sus apoderados del día 11 de noviembre de 2013. La participación de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples como Co Administrador ha sido resuelta por reunión de Consejo de Administración del 28 de enero de 2013 y ratificada por nota de apoderados del 11 de noviembre de 2013. La celebración del Contrato Suplementario fue aprobada por el directorio del Fiduciario conforme a lo resuelto en su reunión del 29 de agosto de 2013. La participación del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. como Agente de Custodia fue ratificada por nota de apoderados del 14 de noviembre de 2013. La participación de Nexfin S.A. como Administrador Sustituto de los Créditos fue autorizada por resolución de directorio de fecha 29 de marzo de 2012, y ratificada por nota de apoderados el día 3 de octubre de 2013.



Colocadores Precio de Colocación	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. y de los Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A. y demás agentes habilitados, a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con los Fiduciantes, como resultado de aplicar el procedimiento denominado “Subasta Holandesa Modificada”. El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el “Periodo de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en el boletín diario de la BCR y en el boletín diario de la BCSF, y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Ver más detalles en el Capítulo “COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS”.
Listado y negociación	Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en la Bolsa de Comercio de Rosario (“BCR”), en la Bolsa de Comercio de Santa Fe (“BCSF”) y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) como así también en otros mercados.
Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.	Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el artículo 303 del Código Penal – relativo al delito de Lavado de Activos, (b) el artículo 306 del mismo Código, relativo al delito de Financiamiento del Terrorismo, (c) la ley 25.246- conforme a las leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683- y sus modificatorias, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”). Asimismo, los tomadores de los títulos asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad. El Fiduciario y Emisor cumple con todas las disposiciones de las Leyes N° 25.246 y sus modificatorias y con las reglamentaciones aplicables sobre lavado de dinero establecidas por la UIF, en particular con la Resolución UIF 140/2012. Por su parte, los agentes colocadores deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo. Los Fiduciantes en lo que a cada uno respecta han declarado cumplir con las obligaciones inherentes Régimen de Prevención, Encubrimiento y Lavado de activos de origen delictivo (cfr. Ley 25.246 y modificatorias), especialmente las Resoluciones UIF 121/2011 y 11/2012 y la Resolución INAES 2439/2012. Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV que pueden ser consultadas en www.cnv.gob.ar .
Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.	Para un detalle de la totalidad de las restricciones cambiarias y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa del Decreto 616/2005, la Resolución 637/2005 y 280/09 del Ministerio de Economía y Producción con sus reglamentaciones y normas complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del MECON (http://www.mecon.gob.ar) o del BCRA (http://bcra.gov.ar).
Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.	Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso) que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$1000.-

**Sociedad Calificadora de Riesgo.
Calificadoras de Riesgo.**

El día 21 de octubre de 2013 **FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.** emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:

AAA(arg) Significado: “AAA” nacional implica la máxima calificación asignada por Fitch Argentina en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país

AA-(arg) Significado: “AA” nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.

A- (arg) Significado: “A” nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

CC (arg) Significado: “CC” nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.

II.- ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

III.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V.- DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES
BANCO BICA S.A.

1- Fecha de Constitución: 06 de junio de 2012.

2- Número de Banco: 426

3- Inscripción: N° 1570, folio 207, del Libro 11 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de Santa Fe, (Legajo N° 3719), el 29 de junio de 2012

4- Actividad Principal: Banco Comercial de Primer Grado.

5- Sede Social: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

6- CUIT: 30-71233123-9

7- Descripción de la entidad. Operatoria y funcionamiento: Mediante Resolución N° 117 del 24 de mayo de 2012 el Banco Central de la República Argentina (BCRA) autorizó a Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. (Bica CEML) y a Regional Trade S.A., en carácter de accionistas, y en los términos del artículo 7° de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 (LEF), a instalar un banco comercial de primer grado bajo la denominación “Banco Bica S.A.” con domicilio en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, iniciando formalmente sus actividades en fecha 1° de octubre de 2012.

8- Objeto Social: Artículo Tercero: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto efectuar en general toda operación autorizada por la Ley de Entidades Financieras y reglamentaciones vigentes para los bancos comercial, y en especial las normas que dicte el Banco Central de la República Argentina. Estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia, por comisión de terceros, y/o asociadas a terceros, dentro o fuera del país. Para el cumplimiento de su objeto realiza las operaciones de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros: activos, pasivos y de servicios que no estén prohibidos por la ley de entidades financieras o por las disposiciones y reglamentación, a saber: 1) Recibir depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en caja de ahorro, caja de ahorro especial o de otra clase o género; 2) Descontar, comprar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar cheques, letras de cambio, pagarés y otros títulos de comercio del interior o exterior sean por cuenta propia o de terceros; 3) Abrir créditos en cuenta corriente, con o sin garantías a personas físicas o ideales; 4) Otorgar créditos de cualquier naturaleza, tanto a corto como a mediano plazo, conforme con la política de créditos que fije el Banco Central de la República Argentina; 5) Operar en cambios, comprando o vendiendo divisas y monedas extranjeras, con o sin contratos de cambio, al contado y a plazos, emitir, pagar y cobrar giros y realizar operaciones en moneda extranjera en todas sus formas, otorgar créditos para financiar y prefinanciar exportaciones e importaciones, aperturar cartas de créditos, créditos documentarios u otros instrumentos de comercio exterior; 6) Otorgar avales, fianzas u



otras garantías; 7) Cobrar y pagar por cuenta de terceros, capital, servicios, impuestos, tasas, facturas, intereses, dividendos, rentas y además, efectuar operaciones en títulos valores al cobro; 8) Arrendar cajas de seguridad para el servicio de los usuarios en las condiciones que determine el Directorio; 9) Recibir en depósito para su custodia por cuenta de terceros títulos valores, documentos y otros bienes y valores; 10) Conceder créditos para la compra y venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables; 11) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa. 12) Dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto; 13) Tomar a su cargo la administración de propiedades por cuenta de terceros, comprendiendo en esto la compra, venta, las cobranzas y alquileres de saldo de precio y cuotas de inmuebles, vendidos a plazo o en cualquier otra forma, pudiendo asimismo hacer anticipos, e incluso garantizar su percepción. La compraventa prevista responderá a operaciones efectuadas en función de mandatos recibidos para ello; 14) Conceder créditos para la adquisición, construcción, ampliación, reforma o refacción y conservación de inmuebles urbanos o rurales y la sustitución de gravámenes hipotecarios, constituidos con igual destino; 15) Emitir bonos, obligaciones y certificados de participación en los préstamos que otorgue; 16) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agente pagador de dividendos, amortizaciones e intereses; 17) Actuar como fiduciario; depositario de fondos comunes de inversión, administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; 18) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; 19) Aceptar mandatos tanto de carácter comercial como civil y ejercer la representación de terceros; 20) Actuar como corresponsal, agente o representante de otros bancos o entidades financieras del país o del exterior, previa autorización de la autoridad de control si fuese necesario; asimismo, puede aceptar comisiones de carácter bancario, financiero y comercial. 21) En particular queda incluido en el objeto social comprar y vender bienes inmuebles y muebles para uso propio. Aceptar daciones en pago para facilitar la realización y liquidación de operaciones o cuentas pendientes o adquirir en propiedad, con el objeto de defender su crédito, bienes inmuebles que reconozcan o no gravámenes a favor del banco.

La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para el cumplimiento de su objeto, pudiendo realizar los actos, celebrar negocios y realizar las actividades que sean conducentes al mismo sin limitación de especie o naturaleza alguna.

9- Página web: www.bancobica.com.ar

10- Tel/Fax: 0342-4500300. **Correo Electrónico:** mario.melchiori@bica.com.ar

11- Órganos de Administración y Fiscalización de Banco Bica S.A.: esta información podrá ser consultada por los interesados en la página web del BCRA. En tal caso consultar: www.bcra.gov.ar // Información de entidades / Tipo de entidades/ Bancarias y Financieras/Banco Bica S.A./Directivos, por tratarse de una entidad financiera sujeta a su control

12. Información Contable de Banco Bica S.A.: La información contable podrá ser consultada por los interesados en la página web del BCRA. En tal caso, consultar: www.bcra.gov.ar // Información de entidades / Tipo de entidades/ Bancarias y Financieras/Banco Bica S.A./Estados Contables, por tratarse de una entidad financiera sujeta a su control.

Para obtener mayor información sobre el presente acápíte véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

(Antes “ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS DE BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LIMITADA” o “BICA MUTUAL”)

- **1. Fecha de constitución:** 31 de octubre de 2001
- **2. Actividad Principal:** Fomentar la ayuda recíproca entre sus miembros, capacitación en todos sus aspectos y niveles y prestación de servicios a sus asociados.
- **3. Sede social inscrita:** Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe.
- **4. Inscripción en el Registro Nacional de Mutualidades - Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual:** Resolución N° 2893, Libro 55 de Estatutos y Reformas, Folio 256/271, Acta N° 410 el 12/02/2002. MAT. NAC.SF1472.
- **5. Reformas de Estatuto:** aprobada por Resolución INAES N°1546 de fecha 11 de mayo de 2005, inscrita al Folio 162 a 177, Acta N°7764 del 23/05/2005, y aprobada por Resolución INAES 3678 del 15 de diciembre de 2010, inscrita Folio 465 a 484, Acta N° 8482 del 11/01/2011.
- **6. Cambio de Denominación a Asociación Mutual Centro Litoral:** Conforme Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 28 de agosto de 2012. El cambio de denominación y la correspondiente modificación del Estatuto han sido autorizada por Resolución es N°6647 de fecha 7 de Noviembre de 2012 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.
- **7. Fecha del Cambio de Denominación:** Conforme Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 28 de agosto de 2012.
- **8. Inscripción en la Dirección General de Cooperativas de la Provincia de Santa Fe:** MAT. PROV.1033
- **9. CUIT:** 30-70793914-8
- **10. Teléfono:** 0342 – 4502000
- **11. Fax:** 0342 – 4502024
- **12. Correo electrónico:** gdiroz@bica.com.ar



HISTORIA

2001 – Constitución de Asociación Mutual de Dirigentes y Personal Jerárquico de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada “Bica Mutual”.

2002 – Aprobación de Estatuto y Reglamentos por Resolución N° 2893 de la Autoridad Autorizante competente.

2002 – Adhesión a la Federación Santafesina de Entidades Mutualistas “Brigadier General Estanislao López”.

2003: A través modificación estatutaria, se dio ingreso a la mutual a los asociados de Bica CEML, cambiando a la denominación actual: “Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada “Bica Mutual”.

2004 – Adecuación del Reglamento de Ayuda Económica Mutual con Captación de ahorros a la Resolución N° 1418/03 del INAES.

2005 – Cambio de denominación a ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS DE BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LIMITADA “BICA MUTUAL” y Reforma Parcial de Estatuto aprobada por Resolución N° 1546 del 11/05/05 del INAES.

2009 – Inicio del Servicio de Ayuda Económica Mutual con Captación de ahorros.

2010 – Apertura de filiales en las ciudades de Santa Fe, Rosario, Reconquista y Santo Tomé en la provincia de Santa Fe y Paraná, en la provincia de Entre Ríos.

2012 – Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2012 se decidió reformar parcialmente el estatuto aprobándose el cambio de denominación de ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS DE BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LIMITADA “BICA MUTUAL” por “ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL”.

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII.- EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DE LOS FIDUCIANTES

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII.- DESCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA.

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX.- DESCRIPCIÓN DE LOS AGENTES DE RECAUDACIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XI.- DESCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS- NEXFIN S.A.

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XII.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIII.- TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIV.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

MODELO DE PROCEDIMIENTO PARA LA APROPIACIÓN DE PREVISIONES (COMUNICACIÓN B 6331 BCRA)

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



XV.- COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se ha designado colocadores a los agentes de negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A., a los agentes de negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A. El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los agentes de negociación a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las NORMAS de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en las NORMAS de CNV, a través del sistema informático de colocación de Mercado de Valores de Rosario S.A. autorizado por la CNV bajo la modalidad ciega.

Existen convenios de underwriting en virtud del cual Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Bica Bursátil S.A. y Banco de Corrientes S.A. se comprometen a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del Periodo de Licitación en las condiciones comprometidas por los Underwriters.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los agentes de negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Colocación en el boletín diario de la BCR y en el boletín diario de la BCSF y en la Autopista de Información Financiera (“AIF”) de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación y la Fecha de Liquidación Integración de los Valores Fiduciarios.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 1.000.-

I.- Colocación de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación. (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso) Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Colocación (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Periodo de Licitación, los Fiduciantes – considerando criterios objetivos- podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.,

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de



emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, cuatro (4) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un Día Hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en el boletín diario de la BCR y en el boletín diario de la BCSF, y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores en un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.5. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en la Bolsa de Comercio de Rosario, en la Bolsa de Comercio de Santa Fe y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”).

2.6. Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

**XVI.- DESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS TRANSFERIDOS**

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDROM marca VerbatimN°LH3156QH29087587D3 que en copia será presentado a la Comisión Nacional de Valores de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 21, del Capítulo IV Título V de las NORMAS de la CNV. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa, en las oficinas del Fiduciario.

COMPOSICION DE LA CARTERA

Información analizada al 31 de agosto de 2013. La cesión de los Créditos al presente Fideicomiso tuvo lugar en fecha 1° de octubre de 2013.

Línea	Cant. Créditos	Capital Original	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	Participación
A.M.G.J.J.U.	1.183	4.281.235	3.984.461	2.806.267	6.790.728	5.613.827	9,5%
AMUS CHACO	719	7.028.293	6.451.537	3.502.736	9.954.274	8.335.262	15,3%
CARTA 10	10.241	42.828.953	4.472.391	57.225	4.529.616	4.293.561	10,6%
Credibica	2.570	16.984.552	14.120.908	6.195.499	20.316.407	18.026.246	33,5%
LA FEDERACION	711	4.684.242	4.499.644	4.693.270	9.192.914	7.460.064	10,7%
MUPER	1.532	9.175.590	8.174.723	5.015.168	13.189.892	10.998.099	19,4%
Sidecreer Cuotas	727	600.073	410.588	63.852	474.439	445.269	1,0%

Total	17.683	85.582.938	42.114.252	22.334.017	64.448.269	55.172.328	100,00%
--------------	---------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	----------------

Línea	Promedios				Promedios Ponderados				
	Originac.	Capital Transf Promedio	Valor Nominal promedio	Valor Fideic. promedio	Antigüedad (cuotas)	Vida Reman. (cuotas)	TNA	Plazo	Monto Cuota
A.M.G.J.J.U.	3.619	3.368	5.740	4.745	2	30	39,55%	32	\$ 215,45
AMUS CHACO	9.775	8.973	13.845	11.593	4	28	33,94%	32	\$ 527,80
CARTA 10	4.182	437	442	419	4	6	2,24%	9	\$ 442,22
Credibica	6.609	5.495	7.905	7.014	3	18	45,61%	21	\$ 573,99
LA FEDERACION	6.588	6.329	12.930	10.492	3	32	60,17%	35	\$ 448,84
MUPER	5.989	5.336	8.610	7.179	4	28	38,61%	31	\$ 363,45
Sidecreer Cuotas	825	565	653	612	3	7	37,25%	10	\$ 114,42

Total	4.840	2.382	3.645	3.120	3	23	22,63%	27	\$ 429,64
--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	----------	-----------	---------------	-----------	------------------

Cantidad de Créditos / Clientes 1,35

FORMA DE ORIGINACIÓN

Entidad	Forma de Originación	Línea	Cantidad de operaciones	Capital transferido	Interés transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	% Part. Cap.	% Part. V.Nom.	% Part. V.Fid.
Total BICA BANCO	Convenio Compra cartera	AMUS CHACO	229	1.518.838	582.983	2.101.821	1.845.216	3,6%	3,3%	3,3%
		Convenio de Asistencia Financiera	A.M.G.J.J.U.	579	1.171.681	479.558	1.651.240	1.443.598	2,8%	2,6%
	Origenación Propia	LA FEDERACION	711	4.499.644	4.693.270	9.192.914	7.460.064	10,7%	14,3%	13,5%
		MUPER	981	4.013.770	1.807.802	5.821.571	5.013.380	9,5%	9,0%	9,1%
		CARTA 10	10.241	4.472.391	57.225	4.529.616	4.293.561	10,6%	7,0%	7,8%
		Credibica	1.617	8.899.551	3.538.231	12.437.782	10.986.031	21,1%	19,3%	19,9%
Total BICA BANCO		14.358	24.575.876	11.159.067	35.734.944	31.041.850	58%	55%	56%	
Total BICA MUTUAL	Convenio Compra cartera	AMUS CHACO	490	4.932.699	2.919.754	7.852.453	6.490.046	12%	12%	12%
		Convenio de Asistencia Financiera	A.M.G.J.J.U.	604	2.812.779	2.326.709	5.139.488	4.170.229	7%	8%
	Origenación Propia	MUPER	551	4.160.953	3.207.367	7.368.320	5.984.719	10%	11%	11%
		Credibica	953	5.221.357	2.657.269	7.878.625	7.040.215	12%	12%	13%
		Sidecreer Cuotas	727	410.588	63.852	474.439	445.269	1%	1%	1%
		Total BICA MUTUAL		3.325	17.538.376	11.174.949	28.713.325	24.130.478	42%	45%
TOTAL		17.683	42.114.252	22.334.017	64.448.269	55.172.328	100%	100%	100%	

MODALIDAD DE COBRANZA

ENTIDAD	Forma Cza	DESCRIPCION	Orps	Capital transf.	Interés transf.	Valor Nominal	Valor Fideic.	% Part. Cap.	% Part.VN	% Part.VF
BANCO	Deposito en Cta Recaudadora Bco BERSA	A.M.G.J.J.U.	579	1.171.681	479.558	1.651.240	1.443.598	2,8%	2,6%	2,6%
		MUPER	981	4.013.770	1.807.802	5.821.571	5.013.380	9,5%	9,0%	9,1%
	Deposito en Cta Recaudadora Bco MACRO	LA FEDERACION	711	4.499.644	4.693.270	9.192.914	7.460.064	10,7%	14,3%	13,5%
		AMUS CHACO	229	1.518.838	582.983	2.101.821	1.845.216	3,6%	3,3%	3,3%
		CARTA 10	10.241	4.472.391	57.225	4.529.616	4.293.561	10,6%	7,0%	7,8%
		Credibica	1.617	8.899.551	3.538.231	12.437.782	10.986.031	21,1%	19,3%	19,9%
BANCO Total		14.358	24.575.876	11.159.067	35.734.944	31.041.850	58,4%	55,4%	56,3%	
MUTUAL	Deposito en Cta Recaudadora Bco BERSA	A.M.G.J.J.U.	604	2.812.779	2.326.709	5.139.488	4.170.229	6,7%	8,0%	7,6%
		MUPER	551	4.160.953	3.207.367	7.368.320	5.984.719	9,9%	11,4%	10,6%
	Deposito en Cta Recaudadora Bco MACRO	Sidecreer Cuotas	727	410.588	63.852	474.439	445.269	1,0%	0,7%	0,8%
		AMUS CHACO	490	4.932.699	2.919.754	7.852.453	6.490.046	11,7%	12,2%	11,8%
		Credibica	953	5.221.357	2.657.269	7.878.625	7.040.215	12,4%	12,2%	12,8%
		MUTUAL Total		3.325	17.538.376	11.174.949	28.713.325	24.130.478	41,6%	44,6%
Grand Total		17.683	42.114.252	22.334.017	64.448.269	55.172.328	100,0%	100,0%	100,0%	

**CAPITAL ORIGINAL**

Capital Original	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original		
	Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$			%	% Acum
0 - 100			36	0,20%	0,20%	\$ 447	0,00%	0,00%	\$ 459	\$ 2.295
100 - 200			189	1,07%	1,27%	\$ 5.730	0,01%	0,01%	\$ 5.895	\$ 29.670
201 - 300			269	1,52%	2,79%	\$ 19.454	0,04%	0,05%	\$ 18.987	\$ 68.509
301 - 500			1.021	5,77%	8,57%	\$ 129.138	0,23%	0,28%	\$ 125.293	\$ 415.764
501 - 750			1.477	8,35%	16,92%	\$ 266.348	0,48%	0,76%	\$ 255.438	\$ 925.007
751 - 1000			1.360	7,69%	24,61%	\$ 344.132	0,62%	1,39%	\$ 323.734	\$ 1.189.940
1001 - 1500			2.219	12,55%	37,16%	\$ 927.802	1,68%	3,07%	\$ 835.060	\$ 2.745.550
1501 - 2000			1.634	9,24%	46,40%	\$ 1.227.367	2,22%	5,29%	\$ 1.037.755	\$ 2.846.102
2001 - 3000			2.161	12,22%	58,62%	\$ 3.087.917	5,60%	10,89%	\$ 2.479.489	\$ 5.331.222
3001 - 4000			1.411	7,98%	66,60%	\$ 3.379.000	6,12%	17,01%	\$ 2.621.133	\$ 4.885.771
4001 - 5000			959	5,42%	72,02%	\$ 3.247.565	5,89%	22,90%	\$ 2.485.186	\$ 4.346.237
> 5000			4.947	27,98%	100,00%	\$ 42.537.428	77,10%	100,00%	\$ 31.925.822	\$ 62.796.870
TOTAL			17.683	100,00%		\$ 55.172.328	100,00%		\$ 42.114.252	\$ 85.582.938

Capital Original Promedio

\$ 4.840

ESTRATO CAPITAL TRANSFERIDO

Capital Transf.	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original		
	Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$			%	% Acum
0 - 100			1.597	9,03%	9,03%	\$ 103.170	0,19%	0,19%	\$ 106.417	\$ 633.715
100 - 200			2.771	15,67%	24,70%	\$ 398.435	0,72%	0,91%	\$ 410.577	\$ 2.489.369
201 - 300			2.091	11,82%	36,53%	\$ 507.528	0,92%	1,83%	\$ 516.247	\$ 2.998.272
301 - 500			1.982	11,21%	47,74%	\$ 755.652	1,37%	3,20%	\$ 764.123	\$ 4.640.559
501 - 750			1.236	6,99%	54,72%	\$ 753.954	1,37%	4,57%	\$ 745.822	\$ 4.753.030
751 - 1000			794	4,49%	59,22%	\$ 719.141	1,30%	5,87%	\$ 688.517	\$ 4.084.595
1001 - 1500			955	5,40%	64,62%	\$ 1.291.698	2,34%	8,21%	\$ 1.180.550	\$ 6.436.453
1501 - 2000			810	4,58%	69,20%	\$ 1.667.527	3,02%	11,23%	\$ 1.413.810	\$ 5.664.528
2001 - 3000			1.080	6,11%	75,30%	\$ 3.308.485	6,00%	17,23%	\$ 2.676.973	\$ 8.865.249
3001 - 4000			849	4,80%	80,11%	\$ 3.749.334	6,80%	24,02%	\$ 2.939.893	\$ 7.484.730
4001 - 5000			634	3,59%	83,69%	\$ 3.723.975	6,75%	30,77%	\$ 2.846.734	\$ 5.654.272
> 5000			2.884	16,31%	100,00%	\$ 38.193.428	69,23%	100,00%	\$ 27.824.588	\$ 31.878.167
TOTAL			17.683	100,00%		\$ 55.172.328	100,00%		\$ 42.114.252	\$ 85.582.938

ANTIGÜEDAD

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum		
1	293	1,66%	1,66%	2.148.689	3,89%	3,89%	1.435.294	1.454.857
2	1.139	6,44%	8,10%	11.632.614	21,08%	24,98%	8.368.303	8.795.222
3	7.348	41,55%	49,65%	17.675.050	32,04%	57,01%	13.338.295	32.275.942
4	7.419	41,96%	91,61%	16.110.324	29,20%	86,21%	13.046.461	32.650.465
5	757	4,28%	95,89%	4.828.441	8,75%	94,97%	3.728.411	5.200.130
6	232	1,31%	97,20%	2.326.292	4,22%	99,18%	1.774.400	2.550.870
7	276	1,56%	98,76%	145.561	0,26%	99,45%	150.152	1.789.411
8	50	0,28%	99,04%	20.100	0,04%	99,48%	20.999	254.342
9	9	0,05%	99,10%	2.459	0,00%	99,49%	2.619	43.426
10	15	0,08%	99,18%	1.779	0,00%	99,49%	1.837	22.038
11	22	0,12%	99,30%	4.492	0,01%	99,50%	3.620	18.974
13	2	0,01%	99,32%	1.351	0,00%	99,50%	1.419	25.534
23	48	0,27%	99,59%	68.830	0,12%	99,63%	59.590	116.820
24	68	0,38%	99,97%	198.052	0,36%	99,98%	175.388	367.916
25	5	0,03%	100,00%	8.294	0,02%	100,00%	7.466	16.990
TOTAL	17.683	100,00%		55.172.328	100,00%		42.114.252	85.582.938

PLAZO REMANENTE



Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
1 - 3	8.887	50,26%	50,26%	\$ 2.619.386	4,75%	4,75%	\$ 2.654.678	\$ 14.281.728
4 - 6	511	2,89%	53,15%	\$ 409.377	0,74%	5,49%	\$ 407.668	\$ 3.309.274
7 - 9	2.309	13,06%	66,20%	\$ 4.316.991	7,82%	13,31%	\$ 4.046.884	\$ 21.855.970
10 - 12	395	2,23%	68,44%	\$ 1.741.608	3,16%	16,47%	\$ 1.503.692	\$ 2.596.994
13 - 15	1.726	9,76%	78,20%	\$ 6.221.752	11,28%	27,75%	\$ 5.291.105	\$ 11.113.662
16 - 18	97	0,55%	78,75%	\$ 786.915	1,43%	29,17%	\$ 622.082	\$ 687.907
19 - 21	1.124	6,36%	85,10%	\$ 10.581.623	19,18%	48,35%	\$ 8.099.101	\$ 11.357.387
22 - 24	175	0,99%	86,09%	\$ 1.912.296	3,47%	51,82%	\$ 1.424.701	\$ 1.515.845
25 - 27	14	0,08%	86,17%	\$ 122.756	0,22%	52,04%	\$ 85.976	\$ 92.922
28 - 30	174	0,98%	87,16%	\$ 2.274.838	4,12%	56,17%	\$ 1.696.583	\$ 1.845.666
31 - 33	1.259	7,12%	94,28%	\$ 13.788.289	24,99%	81,16%	\$ 9.108.923	\$ 9.564.201
34 - 36	1.012	5,72%	100,00%	\$ 10.396.496	18,84%	100,00%	\$ 7.172.859	\$ 7.361.382
TOTAL	17.683	100,00%		55.172.328	100,00%		42.114.252	85.582.938

PLAZO ORIGINAL

Estrato (cuotas)	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
4 - 6	8.817	49,86%	49,86%	\$ 2.709.047	4,91%	4,91%	\$ 2.738.173	\$ 14.282.706
7 - 9	222	1,26%	51,12%	\$ 124.170	0,23%	5,14%	\$ 118.873	\$ 903.454
10 - 12	2.759	15,60%	66,72%	\$ 4.967.574	9,00%	14,14%	\$ 4.644.150	\$ 24.652.268
13 - 15	118	0,67%	67,39%	\$ 652.268	1,18%	15,32%	\$ 536.723	\$ 842.738
16 - 18	1.870	10,58%	77,96%	\$ 7.230.425	13,11%	28,43%	\$ 6.136.225	\$ 12.535.164
19 - 21	13	0,07%	78,04%	\$ 94.121	0,17%	28,60%	\$ 73.326	\$ 83.727
22 - 24	1.298	7,34%	85,38%	\$ 12.423.597	22,52%	51,11%	\$ 9.469.320	\$ 12.814.785
25 - 27	40	0,23%	85,60%	\$ 519.795	0,94%	52,06%	\$ 390.517	\$ 417.353
28 - 30	2.546	14,40%	100,00%	\$ 26.451.332	47,94%	100,00%	\$ 18.006.946	\$ 19.050.742
TOTAL	17.683	100,00%		55.172.328	100,00%		42.114.252	85.582.938

ATRASO

Días	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 30	17.683	100,0%	100,0%	55.172.328	100,0%	100,0%	42.114.252	85.582.938
TOTAL	17.683	100%		55.172.328	100%		42.114.252	85.582.938

TIPO DE CLIENTE

Tipo de Cliente	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
Personas Físicas	17.683	100,00%	100,00%	55.172.328	100,00%	100,00%	42.114.252	85.582.938
TOTAL	17.683	100%		55.172.328	100%		42.114.252	85.582.938

TASA DE INTERÉS

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Cap. Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
Hasta 40% n.a.	14.052	79%	79%	\$ 27.072.528	49%	49%	\$ 22.085.486	\$ 62.814.503
Más de 40% n.a.	3.631	21%	100%	\$ 28.099.800	51%	100%	\$ 20.028.767	\$ 22.768.435
Total	17.683	100%		55.172.328	100%		42.114.252	85.582.938

**FLUJO DE FONDOS TEORICO**

Mes de Vencimiento	Cartera			
	Capital Transf	Interés Transf	Valor Nominal	Valor Fideicomitido
dic-13	2.744.346	1.450.442	4.194.788	4.079.449
ene-14	2.685.814	1.396.565	4.082.379	3.924.257
feb-14	2.194.962	1.339.874	3.534.836	3.358.452
mar-14	1.754.116	1.286.231	3.040.348	2.857.343
abr-14	1.765.541	1.237.228	3.002.769	2.789.770
may-14	1.789.630	1.188.234	2.977.864	2.735.457
jun-14	1.824.304	1.137.736	2.962.040	2.689.575
jul-14	1.816.766	1.081.451	2.898.218	2.602.465
ago-14	1.655.150	1.020.713	2.675.863	2.374.390
sep-14	1.458.385	958.349	2.416.734	2.119.366
oct-14	1.453.057	907.071	2.360.128	2.046.381
nov-14	1.484.923	859.144	2.344.066	2.009.030
dic-14	1.448.427	807.976	2.256.403	1.912.493
ene-15	1.261.653	754.654	2.016.307	1.689.210
feb-15	1.136.857	707.694	1.844.551	1.527.800
mar-15	1.097.245	664.446	1.761.691	1.443.443
abr-15	1.093.627	623.815	1.717.442	1.390.885
may-15	1.131.774	587.651	1.719.425	1.376.976
jun-15	1.167.534	549.905	1.717.439	1.359.581
jul-15	1.014.079	497.474	1.511.553	1.182.954
ago-15	860.329	441.849	1.302.178	1.006.884
sep-15	715.155	389.795	1.104.950	843.976
oct-15	659.554	354.015	1.013.569	765.260
nov-15	681.908	330.200	1.012.108	755.352
dic-15	703.050	305.602	1.008.652	744.371
ene-16	728.526	280.204	1.008.730	735.854
feb-16	756.706	253.818	1.010.524	728.841
mar-16	783.458	226.142	1.009.600	720.175
abr-16	803.701	197.781	1.001.482	706.139
may-16	833.526	168.606	1.002.131	698.724
jun-16	787.120	135.661	922.781	635.929
jul-16	750.351	105.727	856.078	583.261
ago-16	643.564	64.585	708.149	477.071
sep-16	357.350	20.523	377.873	251.968
oct-16	70.627	2.813	73.440	48.475
nov-16	940	37	977	638
dic-16	197	6	204	132
Total a vencer	42.114.252	22.334.017	64.448.269	55.172.328

(Las cifras se encuentran expresadas en pesos. Teniendo en cuenta que las cifras no están expresadas con centavos puede haber diferencias menores)

La Cobranza recaudada al 18de noviembre de 2013 es de \$ 33.247,28 (pesos treinta y tres mil doscientos cuarenta y siete con 28/100)-.

XVII.- CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados la incobrabilidad de la cartera por pesos \$1.611.206,98 (pesos un millón seiscientos once mil doscientos seis con 98/100), gastos del Fideicomiso por \$ 1.163.601(pesos un millón ciento treinta y tres mil seiscientos uno)que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, agente de control y revisión, aranceles de la Bolsa de Comercio de Rosario, Bolsa de Comercio de Santa Fe, Comisión Nacional de Valores, Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") y remuneración de los Agentes de Recaudación. Por otra parte se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias) por pesos \$743.046.(pesos setecientos cuarenta y tres mil cuarenta y seis)Dichos conceptos arrojan un total estimado del 5,46% del Flujo de Fondos del Fideicomiso.

	VDFA			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				33.691.402
20/01/14	3.137.379	547.485	3.684.864	30.554.023
20/02/14	3.180.097	496.503	3.676.600	27.373.926
20/03/14	2.926.821	444.826	3.371.647	24.447.105
21/04/14	2.496.327	397.266	2.893.593	21.950.778
20/05/14	2.514.694	356.700	2.871.394	19.436.084
23/06/14	2.531.295	315.836	2.847.131	16.904.789
21/07/14	2.556.665	274.703	2.831.368	14.348.124
20/08/14	2.540.446	233.157	2.773.603	11.807.678
22/09/14	2.421.191	191.875	2.613.066	9.386.487
20/10/14	2.146.721	152.530	2.299.251	7.239.766
20/11/14	2.129.616	117.647	2.247.263	5.110.150
22/12/14	2.187.107	83.040	2.270.147	2.923.043
20/01/15	2.112.894	47.499	2.160.393	810.149
20/02/15	810.149	13.165	823.314	
Total	33.691.402	3.672.232	37.363.634	



Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (19,5%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA.

	VDFA			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				4.211.425
20/02/15	60.043	1.056.366	1.116.409	4.151.382
20/03/15	1.702.106	74.379	1.776.485	2.449.276
20/04/15	1.642.872	43.883	1.686.755	806.404
20/05/15	806.404	14.448	820.852	
Total	4.211.425	1.189.076	5.400.501	

Este cuadro de pago de servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento(21,5%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB.

	VDFC			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				2.442.627
20/05/15	4.518	813.191	817.709	2.438.109
22/06/15	1.584.233	47.747	1.631.980	853.876
20/07/15	853.876	16.721	870.597	
Total	2.442.627	877.659	3.320.286	

Este cuadro de pago de servicios (VDFC) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (23,5%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC.

	CP			
	Capital	Rendimiento	Total	Saldo capital
				14.826.874
20/07/15	755.197		755.197	14.071.677
20/08/15	1.114.779		1.114.779	12.956.898
21/09/15	1.219.891		1.219.891	11.737.007
20/10/15	1.024.988		1.024.988	10.712.019
20/11/15	933.774		933.774	9.778.245
21/12/15	930.326		930.326	8.847.919
20/01/16	924.942		924.942	7.922.977
22/02/16	923.000		923.000	6.999.977
21/03/16	922.723		922.723	6.077.254
20/04/16	919.807		919.807	5.157.447
20/05/16	909.929		909.929	4.247.518
21/06/16	908.555		908.555	3.338.963
20/07/16	1.391.781		1.391.781	1.947.182
22/08/16	834.676		834.676	1.112.506
20/09/16	690.445		690.445	422.061
20/10/16	368.426		368.426	53.635
21/11/16	53.535	18.069	71.604	100
20/12/16		953	953	100
20/01/17	100	98	198	
Total	14.826.874	19.120	14.845.994	

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

XVIII.- DECLARACIONES DE LOS FIDUCIANTES Y DEL FIDUCIARIO



Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

FIDUCIARIO, ORGANIZADORY EMISOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.

Paraguay 777 Piso 9° - (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/fax: 0341-4110051

FIDUCIANTES

BANCO BICA S.A.

Domicilio Postal: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

Tel.: 0342-4500300

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

(Antes Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.)

Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe .

ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS

BANCO BICA S.A.

Domicilio Postal: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

Tel.: 0342-4500300

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

(Antes Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.)

Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe .

BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA.

Domicilio Postal: 25 de Mayo 1774 - (S3016DVP) Santo Tomé Pcia. de Santa Fe

Tel.: 0342-4502000 Interno 19 – Fax: 0342-4502024

ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS

NEXFIN S.A.

Lavalle 392, piso 2° “B” (1004) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina

Tel.: (011) 4894-0844 / 0845

ASESORES FINANCIEROS Y AGENTE DE CONTROL Y REVISION

FirstCorporateFinanceAdvisors S.A.

25 de Mayo 596 piso 20°- C1002ABL Buenos Aires

011-4311-6014

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - Piso 14

(C1004AAD) Buenos Aires

Tel: 011-5167-1000 - Fax: 011-5167-1074

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de Santa Fe

TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938

COLOCADOR PRINCIPAL

Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A.

Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel: 0341-4210125

CO-COLOCADORES

Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A.



San Martín 2231 – Planta Baja- (S3000FRW)
TE: 4554733, 4528936 – FAX: 4552026

DEPOSITARIA
Caja de Valores S.A.
25 de mayo 362
Teléfono: 4317-7118
Ciudad de Buenos Aires

AVISO DE COLOCACION

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXX
Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid”



BANCO BICA S.A.



ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

Fiduciarios y Administradores de los Créditos



BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA
Administrador de los Créditos



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Fiduciario -Organizador – Emisor



FIRST CORPORATE FINANCE ADVISORS S.A.
Asesor Financiero – Agente de Control y Revisión



MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.
Organizador de la Colocación



Agentes de Negociación del Mercado de Valores de
Rosario S.A.Agentes de Negociación del Mercado de Valores del
Litoral S.A.

Colocadores

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 55.172.328.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

V/N \$ 33.691.402
AAA(arg) FITCH

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

V/N \$ 4.211.425.-
AA-(arg) FITCH

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C

V/N \$ 2.442.627.-
A- (arg) FITCH

Certificados de Participación

V/N \$ 14.826.874.-
CC(arg) FITCH

Se comunica al público inversor en general que los Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. y los Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXX (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004. Ampliación de monto autorizada por Resoluciones N° 15.036 del 10 de marzo de 2005, N° 15.270 del 16 de diciembre de 2005, N° 15.663 del 28 de junio de 2007. Prórroga de su vigencia y ampliación de monto autorizada por Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009. Nuevas ampliaciones del monto autorizadas por Resoluciones N° 16.485 del 29 de diciembre de 2010 y N° 16.905 del 13 de septiembre de 2012. Junto con la última ampliación de monto se autorizó una actualización y nuevo texto ordenado del Programa. Todas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). El presente fideicomiso fue autorizado por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la CNV en fecha 20 de noviembre de 2013. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII del T.O. de las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado de Valores de Rosario S.A. bajo la modalidad ciega.

El Patrimonio Fideicomitado está integrado por:

Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiamientos bajo el sistema de tarjeta de crédito denominada Carta 10.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:	V/N \$33.691.402.- (pesos treinta y tres millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientos dos) <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 300 puntos básicos. Mínimo: 19,5%, Máximo: 27% nominal anual. <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase. <u>Calificación:</u> “ AAA (arg) ” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A. <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/01/2014 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/01/2014 <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/02/2015 <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/02/2015 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	V/N \$4.211.425.- (pesos cuatro millones doscientos once mil cuatrocientos veinticinco) <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 500 puntos básicos. Mínimo: 21,5%,



	<p>Máximo: 29% nominal anual.</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.</p> <p><u>Calificación:</u> “AA- (arg)” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/02/2015</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/02/2015</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/05/2015</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/05/2015</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFB se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA. Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB.</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C	<p>V/N \$ 2.442.627.- (pesos dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos veintisiete),</p> <p><u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 600 puntos básicos. Mínimo: 23,5%, Máximo: 30% nominal anual.</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.</p> <p><u>Calificación:</u> “A- (arg)” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/05/2015</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/05/2015</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/07/2015</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/07/2015</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFC se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA y VDFB. Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC.</p>
Certificados de Participación	<p>V/N \$14.826.874.- (pesos catorce millones ochocientos veintiséis mil ochocientos setenta y cuatro)</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios.</p> <p><u>Rendimiento:</u> el remanente, de existir.</p> <p><u>Calificación:</u> “CC (arg)” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 21/11/2016</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/07/2015</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 20/01/2017</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/01/2017</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital y Renta de los CP se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDF.</p>
Tasa BADLAR Bancos Privados	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y como así también para el primer Período de Devengamiento del VDFC donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gov.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras →</p>



Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso)
- Monto mínimo de suscripción: \$1.000 (pesos mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en la BCR, en la BCSF y en el MAE.
- Colocadores: Agentes Colocadores: Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. y Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A., en sus respectivos domicilios, conforme nómina adjunta. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado de Valores S.A.: www.mervaros.com.ar y Mercado de Valores del Litoral S.A.: www.mvlitoral.com.ar.
- Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado de Valores de Rosario S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario con fecha 20 de noviembre de 2013, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
- Período de Difusión: Se extenderá desde el jueves 21 de noviembre de 2013 al miércoles 27 de noviembre de 2013.
- El Período de Licitación Pública de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día jueves 28 de noviembre de 2013 a las 10:00 hs y finalizará el jueves 28 de noviembre de 2013 a las 16:00 horas. Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 24 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
- Lugar y horario del Cierre de la Licitación: jueves 28 de noviembre de 2013 a las 16hs, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).
- Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en el boletín diario de la BCR y en el boletín diario de la BCSF, y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- Procedimiento de Adjudicación: Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.
En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.
A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que



soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.

•La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día viernes 29 de noviembre de 2013

•Comisión de Colocación: Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Rosario, 20 de noviembre de 2013